



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Universidad Politécnica
Metropolitana de Hidalgo

BIS
UNIVERSITIES



**Secretaría de
Educación Pública**
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**Universidad Politécnica
Metropolitana de Hidalgo**



PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2022

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS

Contenido

- PRESENTACIÓN.....3
- I. Glosario.....4
- II. Objetivo del Programa.....4
- III. Alcance4
- IV. Marco legal.....5
- V. Etapas para el establecimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción en la Universidad5
- VI. Responsabilidad en materia anticorrupción..... 10
- VII. Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2022.....13

PRESENTACIÓN

El fenómeno de la corrupción constituye una problemática estructural, multifactorial y compleja. Cualquier esfuerzo que busque disminuir sus índices no debe enfocarse exclusivamente a sus efectos, sino atender también y, en primer lugar, sus causas. Esto quiere decir que debe de existir un enfoque orientado a la prevención que permita la preservación de la Integridad indispensablemente para realizar las funciones encomendadas al interior de la Universidad.

La corrupción prospera donde la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de los servidores públicos y de la ciudadanía son débiles, donde no hay responsables claros de la ejecución ordenada y eficiente de los procesos, donde la impunidad es alta y donde la toma de decisiones públicas se ha visto comprometida por conflictos de intereses y la interferencia política, sin embargo, el fortalecimiento de los sistemas de control interno y de administración de riesgos permiten la prevención de ocurrencia de actos de corrupción.

Por tanto, el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción para el año 2022 contribuye al reforzamiento de las medidas y mecanismos establecidos en ejercicios anteriores dando cabida a la continua disuasión de la existencia de posibles acciones de corrupción al interior de la Universidad, posibilitando el logro de un sistema efectivo de anticorrupción basado en criterios técnicos, permitiendo el pleno desarrollo de los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, así como las conductas definidas en el Código de Conducta de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

I. Glosario

Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

- a) **Código de Conducta:** Código de Conducta de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
- b) **Código de Ética:** Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- c) **Comité de Ética:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
- d) **Conflicto de Interés:** Se refiere a la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las personas servidoras públicas en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- e) **Integridad:** Es un producto de la correcta dirección y de las buenas prácticas de las personas servidoras públicas, así como una precondition indispensable para el desempeño eficaz y continuo del sector público.
- f) **Programa:** Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
- g) **Persona servidora pública:** Referencia de las mujeres y hombres que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Universidad.
- h) **Universidad:** Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

II. Objetivo del Programa

Reforzar la cultura de la Integridad para que el personal que labora en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo mantenga un comportamiento ético en el desempeño de sus funciones, apegados a las disposiciones del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el Código de Conducta de la Universidad y demás normatividad aplicable, coadyuvando a propiciar un cambio en la percepción de la comunidad universitaria y que la imagen de las personas servidoras públicas sea descrita dentro de parámetros éticos.

III. Alcance

El presente Programa es de observancia general para todas las personas servidoras públicas adscritas a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.

IV. Marco legal

La necesidad de contar con un Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción deriva de la atención al numeral 1.10 del Capítulo I del Título Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo.

V. Etapas para el establecimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción en la Universidad

1) Liderazgo y Responsabilidades del Programa

El establecimiento, implantación, supervisión, evaluación y seguimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción de la Universidad se define conforme a lo siguiente:

Responsable	Establecimiento	Implantación	Supervisión	Evaluación	Seguimiento
Rectoría		X	X		
Secretaría Administrativa y Académica		X	X		
Comité de Control			X	X	X
Comité de Ética	X	X	X	X	X
Directores, Coordinadores, Subdirector		X			
Personas servidoras públicas		X			

2) Establecimiento del Programa de Promoción de Integridad y Prevención de la Corrupción

La Universidad entiende la necesidad de integrar acciones y mecanismos que permitan el fortalecimiento de la Cultura de la de la Integridad al interior de la Universidad, por tal motivo, se ha partido de los elementos siguientes:

- a) Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Con el objetivo de llevar a cabo acciones permanentes para la identificación y delimitación de las conductas que deberán observar las

personas servidoras públicas de la Universidad en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; así como, lograr que conozcan y entiendan los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y en el Código de Conducta de la Universidad; el día 21 de junio del 2019 se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad.

b) Código de Ética

Al ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, las personas servidoras públicas que tienen un empleo, cargo o comisión en la Universidad se rigen bajo los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

c) Código de Conducta de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

El Código de Ética, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, establecen la necesidad de que las Dependencias y Organismos gubernamentales del Estado de Hidalgo cuenten con un Código de Conducta institucional que se encuentre apegado a los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.

Por tal motivo, la Universidad cuenta con un Código de Conducta que tiene por objeto, contribuir en el fortalecimiento preventivo orientado principalmente al funcionamiento de la organización y a la confianza institucional, dando certeza plena a las personas servidoras públicas sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano garantizando un correcto desempeño de la función pública.

d) Línea de Denuncia

Para la denuncia de posibles actos de incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, se cuenta con un procedimiento y formato de denuncias que son del conocimiento de toda persona y pueden consultarse a través del apartado del Comité de Ética en la página institucional de internet: <http://www.upmetropolitana.edu.mx/comite-etica>

La denuncia se puede recibir mediante medios digitales en cualquier

momento del día, en cualquier día de la semana. En la recepción y conocimiento de alguna denuncia quienes integran el Comité de Ética deberán, en todo momento, guardar la confidencialidad de los datos a los que tendrán acceso, quienes lo integran serán los encargados de calificar la denuncia y resolver la misma.

La atención de cualquier denuncia que se presente ante el Comité se resolverá dentro de un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 38 de los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

e) Acciones de difusión del Programa de Integridad

Para la difusión del Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción, la Universidad utilizará los medios que el Comité de Ética considere necesarios para tener una mayor audiencia.

Estos cinco elementos le permitirán a la Universidad la implantación del Programa, para ello es importante la participación de los Comités de Control y Desempeño Institucional al igual que el de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, además de la voluntad del personal de la Universidad para mejorar las prácticas de la función pública y limitar las acciones que atenten contra la integridad en el servicio público.

3) Establecimiento de un Ambiente de Control

Para la promoción de la cultura de la Integridad y la prevención de la corrupción, la Universidad ha implementado los elementos de carácter ético en los mandos directivos, el Comité de Ética, el Código de Conducta apegado a los principios, valores y reglas de integridad de del Código de Ética y el establecimiento de una línea de denuncia; además de las acciones para la difusión del Programa.



El establecimiento del ambiente de control, por medio del cual se promueva la cultura de la integridad, permite la prevención de actos de corrupción, abuso, despilfarro, fraude y otras irregularidades que atenten a los principios, valores y reglas de integridad establecidas en el Código de Ética, así como de las conductas previstas en el Código de Conducta de la Universidad

4) Administración y Evaluación de Riesgos de Corrupción

La administración de riesgos de corrupción permitirá la identificación, el análisis, la clasificación y la mitigación de aquellos actos o eventos que, en caso de materializarse, impacten de forma negativa a la Universidad, en lo que se refiere a los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética y al Código de Conducta.

Para el cumplimiento de este elemento, se ha instaurado una Metodología para la identificación, clasificación, evaluación y priorización de los riesgos, una Matriz de Riesgos, un Mapa de Riesgos, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), permitiendo mitigar los riesgos en materia de corrupción, abusos y fraudes potenciales, inherentes a las actividades realizadas en la Universidad.

5) Actividades de Control Anticorrupción

La implementación de matrices que permiten la detección, análisis, clasificación y control de riesgos en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en la Universidad, que derivado al seguimiento y evaluación que se les den pueden ser fortalecidos para enfocarse en áreas que por la inherencia de sus actividades se encuentran susceptibles a posibles actos de corrupción, impactando en el daño a la imagen, el funcionamiento y en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Universidad.

6) Capacitación sobre Competencias Anticorrupción

La capacitación es un elemento que dota de conocimientos al personal sobre la comprensión de los valores que la Universidad pretende lograr; por su parte para la efectiva capacitación en materia de anticorrupción es indispensable que se realice por personal especializado en la materia permitiendo lograr la sensibilización sobre los riesgos y afecciones que contrae la corrupción, además es necesario que sea continua, al igual que se supervise y evalúe continuamente.

7) Información y Comunicación

Para el cumplimiento de este elemento la información y la comunicación se ha de basar en el uso del correo electrónico el cual permite mantener al personal informado sobre las actividades que se realicen en la materia; asimismo se pretende fortalecer el uso constante de la página de internet y la página de intranet.

El fortalecimiento de estos mecanismos para la comunicación al interior de la Universidad se utilizará sin el distingo entre el personal, por lo que se requerirá de acciones de evaluación que permitan verificar si los mecanismos implementados son efectivos o necesitan ser modificados.

8) Supervisión

La constante supervisión sirve para verificar el cumplimiento de las actividades de las áreas que integran a la Universidad conforme a la normatividad interna y/o externa que sea aplicable, por ello tanto el Comité de Control y Desempeño Institucional como el Comité de Ética de la Universidad, son piezas esenciales para el fortalecimiento de este elemento.

El Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad solicita informes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) permitiendo conocer el avance de las acciones que se programaron para el año correspondiente, y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), que permite contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, que son

inherentes al desarrollo de las actividades cotidianas que posibilitan el buen funcionamiento de la Universidad.

Por su parte, el Comité de Ética tiene el objeto de salvaguardar el correcto desempeño de las funciones del personal adscrito a la Universidad, es decir, que al inculcar los valores, principios y reglas de integridad del Código de Ética y las pautas de conducta establecidas en el Código de Conducta se impacte en el desempeño de la función pública, disminuyendo el grado de ocurrencia de algún acto de corrupción o de incumplimiento a los Códigos.

La supervisión tiene como propósito verificar que el conjunto de elementos de anticorrupción establecidos en cada uno de los componentes del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción se encuentran presentes y operen de forma articulada, eficiente y eficaz.

Asimismo, en caso de que se presente un acto de corrupción, este elemento servirá para la realización de análisis, al hecho suscitado, que determinen la necesidad de modificar la política, proceso o procedimiento de control a fin de prevenir o evitar su recurrencia.

VI. Responsabilidad en materia anticorrupción

1) Tres líneas de Defensa contra la Corrupción

Para la determinación de la responsabilidad en materia de anticorrupción, es conveniente hacer uso de tres líneas de defensa.

Por lo que para el caso de la Universidad la conformación de las Líneas de Defensa será:

1. Control
2. Supervisión de Riesgos
3. Aseguramiento y vigilancia

Cada una de las líneas de defensa tiene implícitas sus responsabilidades.

- **Control**

Corresponde a la parte directiva ser responsables de identificar y evaluar los riesgos, así como de administrarlos por medio de la implementación de acciones correctivas que permitan hacer frente a las deficiencias que se detectaron en los procesos y controles internos.

Los mecanismos implementados deberán de ser eficaces y eficientes, permitiendo la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos de corrupción, orientando el desarrollo e implementación de políticas y

procedimientos internos, y garantizando que las actividades estén alineadas con las metas y objetivos universitarios.

Naturalmente se considera la primera línea de defensa porque los controles están diseñados para los sistemas y procesos bajo su dirección.

- **Supervisión de Riesgos**

Refiere a la Coordinación del Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos. Ambas partes coadyuvan a la construcción y supervisión de los controles de la primera línea de defensa.

Las funciones esperadas incluyen:

- Una función de administración de riesgos que facilite y supervise la implementación por parte de las titularidades de área de prácticas eficaces de evaluación y mitigación de riesgos, incluyendo los de corrupción, así como registrar y comunicar adecuadamente la información asociada a dichos riesgos en la Universidad.
- Una función de cumplimiento que supervise diversos riesgos específicos, como el incumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.
- Una función de autoevaluación que supervise, entre otros, los riesgos financieros y de información financiera.

El establecimiento de estas funciones permite asegurar que la primera línea de defensa se encuentre bien diseñada y que actúe de forma adecuada.

- **Aseguramiento y vigilancia**

La Auditoría interna proporciona a la Rectoría de la Universidad un aseguramiento integral basado en el nivel de independencia y objetividad al interior de la Universidad.

La función de la auditoría interna proporciona razonabilidad sobre la eficacia de la gobernanza, la administración de riesgos y el control interno, incluyendo la forma en que la primera y segunda líneas de defensa contribuyen a alcanzar los objetivos de administración de riesgos de corrupción y su control.

La contribución del auditor interno es de gran importancia, de modo que para una mejor práctica es indispensable contar con el personal adecuado, competente y con un alto índice de integridad.

2) Auditoría externa, Organismos de Supervisión y Vigilancia, y otros entes externos

Las auditorías externas, las instancias reguladoras, así como los organismos de supervisión y control externo se ubican fuera de la estructura de la Universidad, sin embargo, cuentan con un papel importante en la prevención de la corrupción, la estructura del control y el desempeño general de la misma.

Cuando se coordinan eficazmente con las líneas de defensa internas, las auditorías externas y los organismos de supervisión y control externo pueden ser considerados como instancias adicionales, lo que ofrece garantías agregadas a las titularidades de área y a la ciudadanía de que la organización asume un enfoque proactivo para prevenir y disuadir actos de corrupción.

Debido al alcance de sus atribuciones y de sus objetivos estratégicos, la información de los riesgos recopilada por los organismos externos es generalmente menos amplia que el alcance obtenido por las tres líneas de defensa que existen al interior de la Universidad.

VII. Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2022

Este apartado presenta el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción para el ejercicio 2022, contemplando los aspectos de mayor relevancia para la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción.

No.	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Área responsable	Medio de verificación
1	Actualización/Elaboración del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2022.	05/01/2022	31/01/2022	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Acta de la Sesión en que fue aprobado. -Apartado del Comité de Ética en la página institucional de Internet
2	Difusión del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2022	05/01/2022	31/12/2022	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Apartado del Comité de Ética en la página institucional de Internet
3	Difundir el Procedimiento y Protocolo de atención y recepción a denuncias presentadas al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	05/01/2022	31/12/2022	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Correos electrónicos de difusión. -Apartado del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
4	Realizar la difusión del Código de Ética de la Administración Pública del estado de Hidalgo	05/01/2022	31/12/2022	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Correos electrónicos de difusión. -Apartado del Comité de Ética y Prevención de

					Conflictos de Interés
5	Realizar la difusión del Código de Conducta de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	05/01/2022	31/12/2022	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Correos electrónicos de difusión. -Apartado del Comité de Ética en el portal de internet de la Universidad.
6	Difundir el Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral	05/01/2022	31/12/2022	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Unidad de Equidad de Género	-Correos electrónicos de difusión.
7	Difundir el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Acoso Sexual y Laboral	05/01/2022	31/12/2022	Comité de Igualdad laboral y No Discriminación	-Correos electrónicos de difusión.
8	Realizar un proceso de aplicación de Encuesta de percepción del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.	01/09/2022	04/10/2022	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	-Correos electrónicos para la difusión de las encuestas. -Resultados de la Encuesta de percepción del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.
9	Presentar al COCODI informes trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)	05/01/2022	31/12/2022	Enlace de Control Interno	-Informes trimestrales del PTCI
10	Presentar al COCODI informes del Programa de Trabajo de Administración de	05/01/2022	31/12/2022	Enlace de Administración	-Informes trimestrales

	Riesgos (PTAR)			de riesgos	del PTAR
11	Capacitar al personal de la Universidad en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de Interés.	05/01/2022	31/12/2022	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Correos electrónicos -Evidencia fotográfica -Constancias de participación
12	Emitir informes de manera periódica respecto de las actividades efectuadas por el Comité de Ética	05/01/2022	31/12/2022	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Informes de actividades aprobados.
13	Conmemoración mensual del Día por la Integridad.	05/01/2022	31/12/2022	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	-Evidencia de las actividades realizadas durante los Días por la Integridad.



Programa de Actividades Día por la Integridad Ejercicio 2022

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA PROPUESTA	RESPONSABLE
1	Imagen de Integridad	Banner con motivo del día de la Integridad.	Domingo 9 enero	Comunicación Social
2	Conferencia Integridad Emocional en el ámbito laboral	Importancia del desarrollo de la inteligencia emocional para alcanzar una mejor integridad emocional en el ámbito laboral.	Miércoles 9 febrero	Desarrollo Humano
3	Integrity Board	Pizarrón de integridad para que personal y estudiantes compartan su opinión sobre: "La importancia de ser integro."	Miércoles 9 marzo	Desarrollo Humano y Equidad de Género
4	Infografía de integridad	Se realiza una infografía sobre la integridad para compartir con la comunidad universitaria a través de redes sociales y vía correo electrónico al personal.	Sábado 9 abril	Comunicación Social
5	Video con voces oficiales	Por motivo del día del maestro y/o estudiante video ¿Importancia de ser un estudiante integró ó Por qué debes ser un estudiante integro?	Lunes 9 mayo	Comunicación Social
6	Circulo de lectura	Se leerá un capítulo de algún libro que resalte el valor de la integridad.	Jueves 9 junio	Biblioteca
7	Análisis de casos dentro de la materia de Ética Profesional (Desarrollo Humano)	Análisis de casos laborales donde se presente la integridad.	Sábado 9 julio	Desarrollo Humano
8	Taller de Arte Terapia	Taller que fomente en valor de la integridad entre las y los niños del curso de verano.	Martes 9 agosto	Desarrollo Humano



9	Cuadro de honor estudiantes Íntegros	Estudiantes que hayan cumplido sus metas en apego al valor de la integridad durante el cuatrimestre mayo-agosto.	Viernes 9 septiembre	Servicios Estudiantiles
10	Video de Integridad	Se solicitará a un personal administrativo explique cómo aplican el valor de la integridad en su espacio de trabajo.	Domingo 9 octubre	Comunicación Social
11	Conferencia Ser un hombre Integro	En marco del día internacional del hombre, se decide que se dé una conferencia por un hombre que resalte la importancia de la Integridad Masculina(salud)	Miércoles 9 noviembre	Desarrollo Humano y Equidad de Género
12	Cuadro de honor de integridad del personal UPMH	Personal que ha sido reconocido por el valor de la integridad durante enero - diciembre 2022.	Viernes 9 diciembre	Desarrollo Humano y Equidad de Género